INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de accionistas de DERASI S.A.

Una vez revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía DERASI S.A. al 31 de Diciembre del 2003 debo informar lo siguiente:

Mi revisión se ha efectuado de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe en base a la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos vigentes son sólidos, suficientes y razonables. Trimestralmente se ha efectuado revisiones de los libros contables.

DERASI S.A. cumplió como agente de retención y percepción del impuesto al valor agregado.

Durante el período 2003 la compañía DERASI S.A., ha arrojado una utilidad contable de USD 10,283.91 la misma que será distribuida de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Econ. Fausto Subía P.
Comisario

28 JUL. 2004